



ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 22
DE FECHA
25 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Siendo las 13:34 horas del día Viernes 25 de Noviembre del 2022, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22, que se desarrollará de manera virtual conforme lo regulado por el Reglamento Interno de Concejo aprobado por la Ordenanza N° 416 y sus modificatorias, bajo la Presidencia del señor Alcalde **AUGUSTO FEDERICO CÁCERES VIÑAS** y con la asistencia de los señores regidores: **MARÍA SHEILA PATRICIA LAZO DEL CARPIO, EDUARDO SALGADO BOLAÑOS, URSULA LUCÍA TALAVERA ZEGARRA, CLAUDIA MARIEL MIRAGLIA TEJADA, RICARDO MAURICIO SCHWARTZMANN LARCO, GUSTAVO MASSA BELAUNDE, JORGE RAFAEL PETTERSON RAVETTINO, SUSANA GHERSON HUSID y NANCY ROSALIE VIZURRAGA TORREJÓN**; y actuando como Secretario General el señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**.

Alcalde: muy buenas tardes vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 22 de fecha 25 de Noviembre de 2022, y saludar a los señores Regidores, funcionarios y vecinos. Señor Secretario General, por favor sírvase pasar lista.

Secretario General: Hay quórum, señor Alcalde.

Alcalde: con el quorum de ley, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para la fecha de hoy. Señor Secretario General, continuemos con la estación de lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de Noviembre del 2022.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: los señores regidores han recibido anticipadamente con la citación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de Noviembre de 2022. Antes de aprobar la referida Acta, se votará por la dispensa de su lectura y luego por la aprobación del contenido de la misma.

Alcalde: se somete a votación la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada. Los señores regidores se servirán manifestarse de manera verbal, para lo cual el Secretario General llamará a cada uno de ustedes por su nombre.

Secretario General: Regidor las opiniones y observaciones a las actas se hacen en la segunda votación del contenido.

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Ursula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón; Aprobado por Unanimitad.

Alcalde: a continuación procederemos en aprobar el contenido del Acta de la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 10 de Noviembre de 2022. Los regidores que tengan alguna observación sírvanse indicarlo, sino pasaremos a la votación.





Secretario General: No hay observaciones señor alcalde.

Alcalde: no habiendo observaciones, pasamos al voto, los señores regidores sírvanse manifestarse de manera verbal, para lo cual el Secretario General llamará a cada uno de ustedes por su nombre:

A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Ursula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón; Aprobado por Unanimitad.

Alcalde: continúe con la Estación de Despacho.

DESPACHO

1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Alcalde: Pasa a la Orden del Día, la aprobación de la Adenda al Convenio con la SUNARP antes mencionada. Continúe señor Secretario.

2. CARTA DEL 22.11.2022 (Solicitud 289767/2022), REMITIDA POR LOS REGIDORES JORGE PETERSON RAVETTINO Y GUSTAVO MASSA BELAUDE.

Secretario General: señor Alcalde hay una carta que ha sido remitida por los Regidores Jorge Petterson Ravettino y Gustavo Massa Belaunde el cual solicitan que, de lectura, dará lectura rápidamente a una parte de la carta, dice: San Isidro, 22 de noviembre, que los Regidores abajo firmantes lo saludamos respetuosamente y solicitamos se sirva dar lectura a esta carta en la próxima Sesión de Concejo a celebrarse el 25 de noviembre. 1. En la Sesión de Concejo de fecha 18 de julio del 2019 se aprobó por mayoría el Acuerdo Concejo 034, mediante el cual se declaró la nulidad de oficio del Acuerdo de Concejo N° 060 del año 2017 y se deja sin efecto la Adjudicación Directa de la Iniciativa Privada "La Prestación del Servicio de Bicicleta Pública del Distrito de San Isidro y Concesión de Espacios para la instalación de Publicidad Exterior. 2. Los Regidores abajo firmantes estuvimos de acuerdo y votamos a favor de la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 034-2019 porque luego de revisar los Informes 4-2019, 049 y 318 pudimos observar que correspondía declarar la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 060-2017 de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11, artículo 12 Texto Único de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444 y que correspondía al Concejo Municipal declarar. 3. Ahora bien, luego de la aprobación del Acuerdo de Concejo N° 034 y consecuentemente declaración de nulidad del Acuerdo de Concejo N° 060-2017, se llevaron a cabo diversas gestiones administrativas que llevaron a que Citybike inicie un proceso arbitral contra la Municipalidad de San Isidro respecto al Contrato de Concesión del Servicios Público de Bicicletas en San Isidro. 4. Los Regidores miembros del Concejo Municipal de San Isidro no hemos tenido participación alguna en las acciones realizadas por la Municipalidad de San Isidro respecto al Contrato de Concesión del Servicios Público de Bicicletas de San Isidro, posteriormente la aprobación del Acuerdo N° 34 y consecuentemente con la Declaración de Nulidad del Acuerdo N° 060. 5. incluso se nos ha negado el acceso a la información sobre la controversia suscitada respecto al Contrato de Concesión del Servicios Público de Bicicletas en San Isidro alegando la Administración que es documentación confidencial, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento de Arbitraje del





Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima que así lo establece. 6. Así lo expuesto y estando a puertas de terminar el periodo como Regidores de la Municipalidad de San Isidro y no habiendo culminado aun la controversia relacionada con la Contratación Directa de la iniciativa Privada de Prestación de Servicios de Bicicleta Pública del Distrito de San Isidro, los Regidores abajo firmantes solicitamos que a fin de facilitar la transparencia de los nuevos Regidores entrantes el Concejo Municipal acuerde en la Comisión de Actos Jurídicos emita un informe Jurídico conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 del Reglamento Interno de Concejo, respecto a cuales fueron la totalidad de acciones administrativas realizadas por la Municipalidad de San Isidro sobre el Contrato de Concesión Servicios Públicos de Bicicletas en San Isidro luego de la aprobación del Acuerdo de Concejo 034-2019-MSI, se establezca quienes tomaron dichas decisiones administrativas y de qué manera fueron ejecutadas, firman Gustavo Massa Belaunde y Jorge Petterson Ravettino. Señor Alcalde hemos dado lectura de la carta y damos cumplimiento con la parte del despacho.

Secretario General: no hay más temas en el Despacho.

Alcalde: continúe señor Secretario con la estación de Informes.

INFORMES

Regidor Schwartzmann Larco: Señor Secretario, señor Secretario me disculpan, quiero señalar algo respecto a la carta, respecto a la carta del señor Gustavo Massa quiero manifestar mi aprobación a la propuesta que ha manifestado y que pase a la Orden del Día dicho pedido,

Secretario General: Señor Regidor estamos en la parte de Informes.

Regidor Schwartzmann Larco: Sí, justamente, se ha leído una Carta y ningún Regidor se ha pronunciado sobre ella y tenemos ya varios temas pendientes como con una comisión investigadora que ya se ha pasado por alto, que fue para investigar sobre la construcción del Mercado, luego una comisión investigadora que también se ha pasado por alto para investigar sobre la asignación de unas camionetas acción de proselitismo político a favor de Acción Popular; así que por favor me gustaría que los Regidores se pronuncien sobre el contenido de esta carta, esta carta no se puede ir al archivo de aquí porque ya nos quedan solamente dos sesiones en lo que queda del año.

Secretario General: señor regidor vamos a continuar con el Orden de la Sesión estamos en Informes y Pedidos, la carta ha sido leída de acuerdo a la solicitud del Regidor Petterson y Massa que solicitaron la lectura de la Carta. Los señores Regidores que deseen realizar algún informe por favor, sírvanse indicarlo o levantar la mano para establecer un rol de intervenciones.

Regidora Lazo Del Carpio: buenas tardes señor Alcalde, Regidores, funcionarios de verdad que es un poco chistoso, que el día 25 de noviembre el Día de No Violencia Contra la Mujer tengamos que seguir escuchando cosas violentas aunque no sea directamente a uno, pero ya esta forma de pensar debe cambiar hasta en la casa, en la calle, en la política, en las oficinas deben mantener respeto no solamente con sus palabras sino con sus actitudes y bueno eso que dicen proselitismo político la verdad es que no es para nada; según tengo entendido usted señor Alcalde a través suyo me dirijo a los demás, el día que fue a celebrar el cumpleaños de Fernando Belaunde fue a Chincheros no fue a ver al Alcalde, además ya han sido entregadas esas camionetas a Chincheros que el Alcalde no es de Acción Popular y así lo fuera somos un distrito rico que podemos ayudar a otros ¿Por qué el egoísmo y el maltrato a alguien que necesita? por eso es que tenemos





el gobierno que tenemos por personas como ustedes que maltratan innecesariamente el buen nombre de las personas; pero voy a dirigirme a mi informe, estoy recibiendo muchos saludos señor Alcalde de la gestión que estamos dejando y que estamos dejando una valla muy alta, eso es todo.

Regidora Vizurraga Torrejón: señor alcalde, señores regidores, vecinos y funcionarios tengan ustedes muy buenas tardes. Los vecinos Residentes del Parque Sur, Centro Comercial ex Casasa están sumamente preocupados, solicitan que la Municipalidad tome acciones correctivas porque no son atendidos al solicitar el apoyo al tema de la inseguridad ciudadana que viene afrontando, así como también el apoyo con las coordinaciones con la empresa de luz para que se cumpla con la iluminación. Segundo: vecinos que asisten a la UBAP en la Avenida del Ejército, así como el personal encargado de la atención manifiestan su preocupación, porque cuando van a atenderse tienen un mismo lugar de recepción para la atención de las personas que están sanas y las que vienen con Covid, con gripe o influenza, de alguna manera la Municipalidad podría seguir apoyándonos como lo hizo en años anteriores. Tercero: en la Sesión pasada informé sobre el vencimiento de la Garantía de la unidad Bronto que está por vencerse el 28 de noviembre, también solicité un informe de las acciones que el área respectiva de la Municipalidad está tomando al respecto, lo cual a la fecha no se ha recibido. Cuarto: hay mucho malestar por parte de los vecinos que asisten al UBAP, al Mercado Municipal y al Parque Bicentenario por la falta de estacionamientos e inclusive se han registrado incidentes negativos por la falta de los mismos y la previsión para atender estos temas. Quinto: Los vecinos de Octavio Espinoza han tomado conocimiento que se va a inaugurar un local para la casa del vecino, ellos no se oponen a que exista un local para la casa del vecino, pero les preocupa mucho que este esté situado en una zona que es de densidad baja Residencial y que puede ocasionar en lo futuro posibles complicaciones de alto tránsito, estacionamiento y otros serios problemas. Respecto a la carta leída hace unos momentos por el Secretario General, quiero dejar muy bien en claro, de que mi participación como Regidora fue a partir del año 2020, por tanto, mi persona no ha visto nada del tema de lo que han tratado el día de hoy en la carta, eso fue en el 2019 y hubo otra persona en el cargo que estoy ocupando yo, gracias.



Regidor Petterson Ravettino: señor secretario, señor alcalde, señores regidores y señores vecinos, debo señalar que lo manifestado por la señora Lazo del tema de que estamos siendo agresivos, estamos siendo personas que hablamos en voz alta, no señor estamos siendo fiscalizadores y lamento que los señores Regidores no hayan cumplido estos cuatro años su labor de fiscalización, tanto el que habla y el señor Massa hemos sido tratados de una manera poco cortés, se nos está difamando en la calle, se viene hablando tontería y media y lo único que hemos hecho es poner los puntos sobre las íes. Este es un tema, yo he presentado el 17 de noviembre una carta al Órgano de Control Institucional adjuntando 8 solicitudes que el resto de Regidores debieron fiscalizar, pese que hayan estado o no hayan estado en su oportunidad en el cargo, porque uno asume el pasivo y el activo, no simplemente yo llego recién entre y lo que paso atrás no me corresponde, no es así y en cuanto al tema de la casa que habla la señora Vizurraga de Octavio Espinoza, esta casa ya yo el día 17 de noviembre he pedido por transparencia se haga un informe porque no solamente es el tema del valor, ¿Por qué el valor?, porque hay que ver las tasaciones que se hicieron, habrá que ver la oferta económica pero sí está en una zona donde no está permitido el uso de ese tipo de vivienda para ese tipo uso, y el tema de la casa del Sector 3 también, se está ocultando la información y los vecinos no estamos siendo informados, de que está sucediendo con esa casa. Tengo además entendido que en la próxima sesión se quiere tratar un tema de una subasta pública de bienes de la Municipalidad por el Orden de un millón y medio de soles, pero ninguno de los Regidores habla, pero ninguno de los Regidores fiscaliza, los Regidores sólo se dedican a leer, lo único que hacen es leer pero no hacen su trabajo y eso es lo que a mí me avergüenza,



señores, somos Regidores que defendemos los intereses y el dinero de los vecinos, su labor es fiscalizar, que significa fiscalizar: es estar metidos en la Municipalidad viendo que sucede y no estar en balcón, gracias señores.

Regidor Massa Belaunde: si gracias, buenas tardes a todos los presentes, hay una indignación generalizada por las palabras que en un evento público realizó el deformado mentalmente Aníbal Torres y muchos vecinos están esperando que el Concejo, porque por lo menos a mí y a muchos no nos ha llegado la información de que ya se ha hecho, que al menos el Concejo acordemos Declararlo Persona No Grata debido a cómo se ha expresado de los niños de nuestro distrito. Es un sentimiento que comparto y lo pongo a consideración para que el Concejo actúe acorde como considere pertinente.

Regidor Schwartzmann Larco: Si en la línea de lo señalado por el Regidor Petterson solamente decir que el silencio de los Regidores, que no se pronuncian sobre la obligación que tiene el Concejo Municipal de ordenar la formación de una Comisión investigadora los hace cómplices, la norma señala que sólo el 25% de los votos se requiere para formar una comisión investigadora, hay tres Regidores que han firmado la moción, de nueve, matemática simple se supera ese porcentaje, los otros Regidores deberían pronunciarse si están a favor o en contra, pero simplemente callan, lo cual es una vergüenza y que esta gestión, este Concejo calle y no ponga el tema sobre la mesa es una falta de ética, porque si aceleramos el paso para hacer sesiones extraordinarias para impulsar licitaciones con sabe que intereses, a toda velocidad, pero no las Comisiones investigadoras que pudieran afectarme, esa no es una forma adecuada de dirigir una gestión municipal.



Secretario General: Señor Alcalde no hay más informes en esta Estación, si usted lo dispone así pasamos a Pedidos.

Alcalde: pasemos a Pedidos señor Secretario General.

Secretario General: pasamos entonces a la sección Pedidos.

PEDIDOS

Secretario General: los señores Regidores que deseen realizar algún pedido, sírvanse indicarlo o levantar la mano para establecer un rol de intervenciones, por espacio de tres minutos, en una única intervención, conforme lo regula el Reglamento Interno de Concejo.

En relación a lo indicado por el Regidor Gustavo Massa, si bien lo hizo en la Estación de Informes sería recomendable que lo pueda formular en esta Estación de Pedidos, respecto al pronunciamiento de las palabras del señor Aníbal Torres.

Regidor Massa Belaunde: En el mismo sentido de mi informe le pediría al Concejo que pase a la Orden del Día y se pueda votar para Declarar Persona No Grata a esta persona que ha atacado, insultado y discriminado a nuestros niños San Isidrinos, muchas gracias.

Secretario General: muy bien Regidor entonces luego que participen todos los señores Regidores en la Estación de Pedidos vamos a pasar a votación para que pase a la Orden del día la moción efectuada por el señor Massa, sobre el pronunciamiento contra el señor Aníbal Torres.

Regidora Vizurraga Torrejón: Con el debido respeto sólo una salvedad, cuando me referí a que yo no estuve en el año 2019 es que yo no puedo comprometerme o responder por la votación que realizó otra persona, en este caso el Regidor que estaba en ese periodo.



Paso a detallar mis pedidos: Primero: se atienda a los vecinos del Parque Sur brindándoles apoyo en seguridad ciudadana, se realicen las coordinaciones respectivas con las empresas eléctricas. Segundo: en vista de los problemas que se presentan por la falta de estacionamiento en la UBAP, Mercado Municipal, Parque Bicentenario se brinden acciones de apoyo en favor a los vecinos que asisten. Tercero: reitero mi pedido referente a que acciones se han tomado respecto a la garantía de la Bronto que está por vencer el 28 de noviembre. Cuarto: con respecto al Mercado Municipal solicito que se nos puedan explicar la versión inicial y final del Contrato de la Iniciativa Estatal del Proyecto en Activos denominado Mercado Municipal del Distrito de San Isidro y para mayor claridad pediría que se elabore un cuadro comparativo entre la versión original y la final. Quinto: solicito un informe sobre los bienes adquiridos durante este año 2022 y el estado situacional en que se encuentran cada uno de ellos. Gracias.

Regidora Gherson Husid: Señor Alcalde, Regidores, funcionarios y vecinos quería hacer varias solicitudes: Primero que todo: hay varios huecos en las veredas y en las pistas que son pequeños, no ameritan estar rompiendo toda la cuadra, pero si parcharlos momentáneamente y podemos dejarlo pendiente para que no se si este gobierno o para el próximo, se dedique a arreglar ese tipo de problemas. Otro tema: el uso de nuestro parque abajo, el que hemos hecho el bosque abajo, al lado de la playa, he visto que los fines de semana ciertos grupos de acercan, pero nosotros podríamos incentivar más actividades allá ahora que está mejorando el clima. Otro tema: las expectativas que nuestros vecinos tienen del Mercado, los vecinos están un poco inquietos, poco preocupados porque no están viendo lo que esperaban, quisiera que se acerquen un poco más a la visión que ellos tenían digamos de, está tan espectacular por afuera, pero por adentro se ve un poco como vacío, ellos quisieran tener una mejor decoración y mejores servicios, extrañan ir a comer un ceviche y cierto tipo de actividades que hacían antes. Otro tema es: quería solicitar es habilitar servicios de terapias físicas y servicios afines tanto en el nuevo centro vecinal que se va a inaugurar, como los que ya existen, tanto para las personas mayores poner nuevos horarios, como para las personas menores de esa edad que puedan pagar cierto monto, porque las terapias en los alrededores o son muy caras o no existen, la gente necesita este tipo de servicios, eso sería todo muchas gracias.



Secretario General: señor Alcalde para que usted pueda disponer la votación vamos a pasar a la Orden del Día el pedido del Regidor Gustavo Massa Belaunde de Declarar Persona No Grata al señor Aníbal Torres.

Regidor Petterson Ravettino: Erick estaba levantando la mano.

Secretario General: regidor ahorita le damos el uso de la palabra disculpe no lo había visto, en declarar persona no grata al señor que fue ministro, Presidente del Consejo de Ministros Aníbal Torres por las palabras desafortunadas en relación a los niños de San Isidro.

Alcalde: Entonces vamos a pasar a votación el pedido del Regidor Gustavo Massa para que pase a la Orden del Día.

Secretario General: Vamos a pasar a votación el pedido del Regidor Massa para que pase a la Orden del Día, moción de Declarar Persona No Grata al Presidente del Concejo de Ministros Aníbal Torres.

Reg. Patricia Lazo Del Carpio: como lo pidió la semana pasada el Dr. Augusto Cáceres, a favor.

Reg. Eduardo Salgado Bolaños: a favor

Reg. Ursula Lucía Talavera Zegarra: a favor



Reg. Claudia Mariel Miraglia Tejada: a favor

Reg. Ricardo Schwartzmann Larco: A favor, pero está pendiente el Regidor Petterson hable, no sé porque estamos votando.

Secretario General: al regidor le he dicho que le vamos a dar el uso de la palabra Regidor, un segundo por favor vamos a terminar este trámite.

Reg. Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco: a favor

Reg. Gustavo Massa Belaunde: a favor

Reg. Jorge Rafael Petterson Ravettino: a favor

Reg. Susana Gherson Husid: a favor

Reg. Nancy Vizurraga Torrejón: a favor

Pasa a la Orden del día por Unanimidad.

Secretario General: regidor Jorge Petterson, regidor había pedido el uso de la palabra diga por favor.

Regidor Petterson Ravettino: señor Secretario por su intermedio, recibí dos denuncias sobre dos trabajadores de la Municipalidad y Andres Tuesta Vela, que son y yo llamé por teléfono a la central para preguntar por estas personas y nunca me dijeron donde trabajaban, el tema es que estas personas han presentado Órdenes de Servicio, entonces me parece que deberíamos investigar como dos personas que aparentemente no trabajan en la Municipalidad, firman órdenes de servicio, cobran y no sé si son fantasmas o no, entonces por favor son cosas que son importantes, que los regidores en general vigilemos señores, fiscalicemos, no asistamos a las Sesiones de Concejo simple y llanamente a decir: "a favor", "presente" no señores.



Secretario General: Muy bien Regidor, por favor mantengamos el Orden en las estaciones, Señor Alcalde, no hay más pedidos en la presente Estación de Pedidos.

Alcalde: entonces pasemos.

ORDEN DEL DÍA

Secretario General: el primer punto de la Orden del Día es:

1. ACUERDO DE CONCEJO DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP) Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO.

Secretario General: a los señores Regidores se les ha remitido en la citación los informes legales y técnicos, el proyecto de adenda que fue evaluada y debatida en Comisiones el jueves 17 de noviembre, a la cual fueron invitados a todos los señores Regidores, luego de lo cual se emitieron los dictámenes favorables de este tema.

Secretario General: Señor Alcalde, no hay intervenciones.

Alcalde: Se somete a **votación la aprobación** del Acuerdo de Concejo que aprueba la primera Adenda al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) y la Municipalidad de San Isidro. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta para este punto. Los señores Regidores sírvanse manifestarse de manera verbal (el Secretario General llamó a cada Regidor por su nombre):



A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Ursula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurraga Torrejón; Aprobado por UNANIMIDAD.

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2022-MSI

San Isidro, 25 de noviembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 048-2022-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; el Dictamen N° 14-2022-CDUEAIPSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Económico y Ambiental, Inversiones Públicas y Servicios Municipales; el Informe N° 640-2022-1220-SOPRI-GDUE/MSI de la Subgerencia de Obras Privadas; el Memorando N° 283-2022-12.00-GDUE/MSI de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico; el Informe N° 615-2022-0510-SPP-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 122-2022-0520-SDCGPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; el Informe N° 105-2022-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; y, el Informe N° 326-2022-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, indica que las municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo que de conformidad con el artículo IV del referido Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen entre sus competencias la Organización del espacio físico - Uso del suelo de sus jurisdicciones, que comprende los siguientes aspectos: la Zonificación, el Catastro urbano y rural, la Habilitación urbana, el Saneamiento físico legal de las posesiones informales, el Acondicionamiento territorial, la Renovación urbana, la Infraestructura urbana o rural básica, la Vialidad, y el Patrimonio histórico, cultural y paisajístico, teniendo entre sus obligaciones la emisión de licencias y autorizaciones conforme, entre otras normas, a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones;

Que, por su parte, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, de conformidad con el artículo 10° de la Ley N° 26366, que crea el Sistema Nacional y la Superintendencia de los Registros Públicos, tiene bajo su competencia todos los registros existentes en los diferentes sectores públicos a que se refiere el Artículo 2° de dicha ley que comprende, entre otros, el registro de personas naturales, registro de personas jurídicas, registro de propiedad inmueble, y el registro de bienes muebles;

Que, de conformidad con lo señalado en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1271 se tiene que las Municipalidades deben contar con acceso gratuito y permanente a la base de datos administrada por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a fin de verificar la información del número de partida electrónica y asientos de inscripción de los representantes legales o apoderados que se consignan al momento de la tramitación de la licencia de funcionamiento;





Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 5° de la Ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, se tiene que en la tramitación de cualquiera de las modalidades de licencias de edificación, contempladas en el artículo 25 de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, no será exigible la presentación una copia literal de dominio, correspondiendo a la Municipalidad respectiva efectuar la verificación a través del portal web de la SUNARP, lo que está en línea con lo dispuesto en el literal d) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, por el cual las Municipalidades tienen la obligación de verificar la información presentada por los administrados respecto a la partida registral del predio, a través de los portales web de los colegios profesionales y de la SUNARP, respectivamente; verificar que la zonificación y vías, así como los parámetros urbanísticos y edificatorios correspondan al predio materia de solicitud; realizar las inspecciones; y, emitir el informe correspondiente;

Que, de conformidad al numeral 87.2 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con relación al criterio de colaboración entre las Entidades Públicas se tiene que las mismas pueden proporcionar directamente los datos e información que posean, sea cual fuere su naturaleza jurídica o posición institucional, a través de cualquier medio, sin más limitación que la establecida por la Constitución o la ley, para lo cual se propenderá a la interconexión de equipos de procesamiento electrónico de información, u otros medios similares;

Que, corresponde al Concejo Municipal de acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, aprobar la celebración de Convenios de Cooperación y Convenios Interinstitucionales; siendo atribuciones del Alcalde, conforme al numeral 23 del artículo 20° de la norma en mención, entre otras, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, de acuerdo con el numeral 88.3 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 174-2017-SUNARP/SN, se resuelve aprobar el modelo de Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la SUNARP y las Municipalidades, así como el modelo de Adenda N° 01 al Convenio de Cooperación Interinstitucional, conforme a los Anexos 1 y 2 que forman parte integrante de dicha Resolución;

Que, conforme a ello, mediante Acuerdo de Concejo N° 056-2020-MSI de fecha 16.12.2020, se aprobó la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad de San Isidro, cuyo objeto es establecer las obligaciones de las partes, para el suministro de información que la SUNARP brinda a LA MUNICIPALIDAD, con la finalidad que esta última cuente con mecanismos de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea al servicio y cumplimiento de consultas web del ex registro predial urbano, para el eficaz ejercicio de sus funciones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29566, y el Decreto Legislativo N° 1271, el mismo que tiene una vigencia de dos (02) años, a partir de la fecha de suscripción, esto es el 18.12.2020;

Que, encontrándose el convenio de Adhesión señalado previamente próximo a su vencimiento, esto es el 18.12.2022, y conforme a las indicaciones realizadas por personal de la SUNARP mediante correo electrónico de fecha 30 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Obras Privadas a través del documento del visto y, conforme a sus funciones establecidas en artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF, aprobado por Ordenanza N° 505-MSI y modificatoria, presenta el proyecto de Adenda N° 01 al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la





Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP y la Municipalidad de San Isidro (conforme al modelo aprobado por dicha entidad), el mismo que tiene por objeto prorrogar el plazo de vigencia establecido en el Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional por el plazo de dos (02) años, es decir, hasta el 18 de diciembre de 2024, adjuntando para ello, el informe técnico sustentatorio elaborado por dicha Subgerencia, mediante el cual señala que los procedimientos en materia edificatoria, cuentan con información indicada por los administrados en calidad de declaración jurada en sus formularios, estando entre ellas la información de la partida registral del predio materia de solicitud de obra de edificación, y cuya verificación se viene efectuando a través de acceso a publicidad registral, en atención al Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional celebrado con la SUNARP, por lo que resulta necesario gestionar la ampliación de la vigencia del citado convenio mediante la adenda propuesta, a fin de no interrumpir el cumplimiento de la obligación de la entidad, respecto a la verificación de partidas registrales en los procedimientos en materia edificatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA y en el Reglamento de licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA”;

Que, contando con la opinión favorable de la Subgerencia de Obras Privadas, la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Económico y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través de los documentos del visto, y;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la ADENDA N° 01 AL CONVENIO DE ADHESIÓN DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO, la misma que consta de tres (03) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo y de la Adenda a suscribirse, a la Subgerencia de Obras Privadas y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y demás unidades orgánicas de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcalde: Continúe señor secretario.

2. MOCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA A SOLICITUD DEL REGIDOR MASSA BELAUDE DE DECLARAR PERSONA NO GRATA AL EX PRESIDENTE DEL CONCEJO DE MINISTROS SEÑOR ANÍBAL TORRES.

Secretario General: la Moción de Orden del Día a solicitud del Regidor Massa Belaunde en Declarar Persona No Grata al ex Presidente del Concejo de Ministros Aníbal Torres por sus desafortunadas palabras y expresiones sobre los niños de San Isidro. Vamos a pasar a votación señor Alcalde si usted lo dispone así.

Alcalde: Pasemos a votación señor Secretario General.

Secretario General: Vamos a pasar a Votación. A favor, 09 votos de los regidores, María Sheila Patricia Del Carpio, Eduardo Salgado Bolaños, Ursula Lucía Talavera Zegarra, Claudia Mariel Miraglia Tejada, Ricardo Mauricio Schwartzmann Larco, Gustavo Massa Belaunde, Jorge Rafael Petterson Ravettino, Susana Gherson Husid y Nancy Rosalíe Vizurruga Torrejón; Aprobado por UNANIMIDAD.





Dejamos constancia también con el punto anterior esta aprobación se hace con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta en este punto.

ACUERDO DE CONCEJO N° 040-2022-MSI

San Isidro, 25 de noviembre de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Moción de Orden del Día presentada por el señor regidor Gustavo Massa Belaunde, referida a declarar persona no grata al Presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, por sus declaraciones desafortunadas contra los niños del Distrito de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica, conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, de conformidad con el artículo IV del referido Título Preliminar, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el pasado 18 de noviembre de 2022, el Presidente del Consejo de Ministros, señor Aníbal Torres Vásquez, durante su participación en un evento realizado en el Instituto Peruano de Deporte (IPD), expresó declaraciones agresivas e indignantes contra los niños de San Isidro y Miraflores, siendo textualmente sus palabras: *"Cómo hubiese querido que niños de San Isidro, de Miraflores, también se unan con el resto de la patria. Ellos son buenos, a ellos también los queremos, lo que pasa es que un pequeño sector de la sociedad, en estos lugares, los deforman mentalmente para hacerlos creer que son superiores"*; lo cual despertó el rechazo masivo de la población en redes sociales;

Que, estas desafortunadas expresiones pueden generar divisionismo y aumentar el riesgo de violencia, vulneración de derechos y discriminación contra los niños, situaciones que dañan al país y a la sociedad; habiendo recibido el rechazo de los vecinos del distrito;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar PERSONA NO GRATA en el Distrito de San Isidro, al señor ANIBAL TORRES VASQUEZ, presidente del Consejo de Ministros, por sus desafortunadas expresiones contra los niños de San Isidro, lo cual merece el rechazo absoluto de la sociedad en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Secretario General: Señor Alcalde, no tenemos más temas en la Orden del Día.

Alcalde: Muy bien no habiendo más temas y siendo las 14:04 horas y habiéndose agotado la agenda, levantamos la Sesión Ordinaria, muchas gracias señor Secretario, muchas gracias señores regidores.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ERICK ARIAS VENTOCILLA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde